



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00251224- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por Ana Luisa Cilimbini, para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado: *“Producción y reproducción de violencias en el tratamiento periodístico informativo sobre inmigrantes y pueblos originarios: análisis sobre la construcción de otredades en la prensa gráfica online de Argentina, durante el periodo 2015-2025”* destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2026 ,y

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se adecúa a las reglamentaciones vigentes.

Que en la RHCD 131/14 y la RD 581/15 se establece y reglamenta que los/as estudiantes de 4to y 5to años de la Licenciatura en Psicología del Plan 1986 podrán cursar prácticas de investigación para ser acreditadas como materias electivas no permanentes de 6 o 12 créditos (según corresponda).

Que en la RHCD-2024-276-E-UNC-DEC#FP se dispone que las prácticas de investigación acreditarán en el espacio curricular Prácticas de Egreso del ciclo superior de la Licenciatura en Psicología (Plan 2021).

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que Georgina Remondino, Yamil Ale y Ana Cilimbini se desempeñarán como instructores/as de practicantes.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones y realizándose la selección de los/as mismos/as sin inconvenientes.

Que se receptaron las siguientes inscripciones: Ludmila Janik DNI 39752002, Antonella

Nouveau DNI 44084739, Carol Sofia Canepa DNI 45261334, Alejo Arroyo DNI 45080644 y Patricia Elizabeth Farjatt DNI 29253812.

Que se estableció un orden de mérito de acuerdo al siguiente detalle: Patricia Elizabeth Farjatt DNI 29253812 y Ludmila Janik DNI 39752002.

Que por consiguiente, se solicita la inscripción de Patricia Elizabeth Farjatt DNI 29253812 y Ludmila Janik DNI 39752002 como practicantes de investigación.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada **“La construcción de otredades en la prensa gráfica online y sus vínculos con la violencia”** en el marco del proyecto de investigación a cargo de Ana Luisa Cilimbini DNI 20.245.422 titulado: *“Producción y reproducción de violencias en el tratamiento periodístico informativo sobre inmigrantes y pueblos originarios: análisis sobre la construcción de otredades en la prensa gráfica online de Argentina, durante el periodo 2015-2025”*, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología, según las condiciones detalladas en el Art. 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones de acreditación de la práctica de investigación:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Acredita como horas de Prácticas de Egreso del Ciclo Superior.
- Duración: ciento veinte (120) horas
- Créditos: doce (12)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO I, en archivo embebido IF-2026-00454194-UNC-SAC#FP, con siete (7) fojas útiles.

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Acredita como horas de Prácticas de Egreso del Ciclo Superior.
- Duración: ciento veinte (120) horas
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO I, en archivo embebido IF-2026-00454190-UNC-SAC#FP, con siete (7) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el desempeño de Yamil Ale 22.761.319; Georgina Remondino DNI 27.895.703 y Ana Luisa Cilimbini DNI 20.245.422 como Instructor/as

de practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N.º 131/14 y en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de seis (6) estudiantes, de acuerdo al perfil estipulado en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar la inscripción para la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de Patricia Elizabeth Farjatt DNI 29253812 y Ludmila Janik DNI 39752002.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.